

# DECLARACIÓN DE PANAMÁ



COLEGIO DE  
ARQUITECTOS  
PANAMÁ



# COLEGIO DE ARQUITECTOS DE PANAMÁ

Sociedad Panameña de Ingenieros y Arquitectos

## CRÉDITOS

### Idea, gestión, seguimiento y culminación:

Marcos Murillo Ríos – Director 2017-19  
Katti Osorio Ugarte – Directora 2019-20 y Presidenta Congreso  
Olmedo Gómez Martínez – Director 2020-21

- en orden alfabético -

### Autores de la Declaración de Panamá:

Daniel Young-Torquemada	Katti Osorio Ugarte
Félix Durán Ardila	Silvia Arroyo Duarte
Invitados internacionales	
Alfredo Conti	Milagros Flores Román
Gustavo Araoz	Nivaldo Vieira de Andrade Jr.
Jordi Tresserras Juan	Rodolfo Ulloa Vergara

### Comisión organizadora del Congreso Internacional “Ciudad Sensorial”:

Alberto Reyes Calama	Joel Ceras Fruto
Aurora Martínez Mendoza	Manuel Choy
Ginnette Gotti	Miguel Ángel Barrera R.
Gonzalo Barrios	Saúl Castillo
Itzela Quiros	Tiffany Vernon

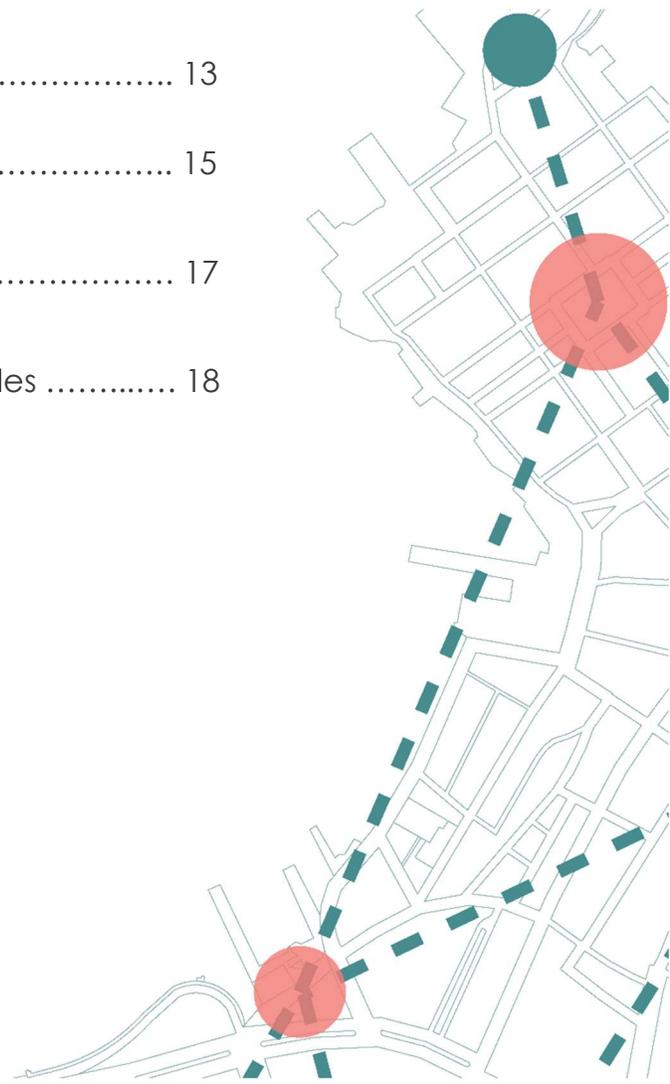
### Aliados en la redacción de la Declaración de Panamá:

Comisión de Patrimonio y Sitios Históricos SPIA, ICOMOS de Panamá,  
Federación Panamericana de Asociaciones de Arquitectos

Panamá, 2017 – 2020.

## ÍNDICE DEL DOCUMENTO.

	Página
Marco Teórico Conceptual .....	4
<b>Declaración de Panamá</b>	
Introducción .....	6
Importancia .....	9
1. Políticas culturales, gobernanza y legislación .....	11
2. El Patrimonio como espacios de la memoria .....	13
3. El Patrimonio Integrado en la trama urbana .....	15
Documentos de referencia .....	17
Cartas, convenciones y acuerdos internacionales .....	18



## MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL.

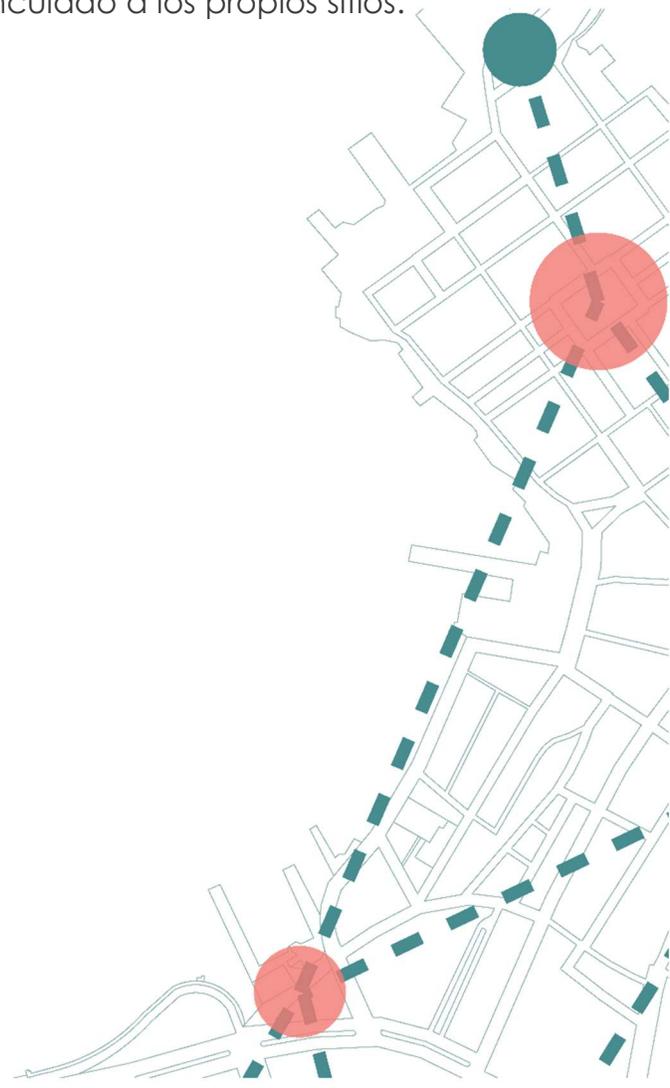
La situación actual de la legislación sobre la conservación del patrimonio en Panamá es la siguiente:

La Ley 91 del 22 de diciembre de 1976, *“Por la cual se regulan los conjuntos monumentales históricos de Panamá Viejo, Portobelo y el Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá”*, es el primer marco de referencia y actuación ya que delimita, especifica y protege los principales conjuntos monumentales históricos del país, y se anticipa a su nombramiento como propiedades Patrimonio Mundial. La década de los 70s fue un período importante en los aspectos patrimoniales, ya que Panamá como Estado Parte ratificó la Convención de Patrimonio Mundial Cultural y Natural. No obstante, la Ley 91 tiene un enfoque general, turístico y de fachadismo, creando un escenario externo que no ve las tipologías arquitectónicas específicas.

El Decreto Ejecutivo No. 51 del 22 de abril del 2004, conocido como *“Manual de normas y procedimientos para la restauración y rehabilitación del Casco Antiguo de la ciudad de Panamá”* es un documento mucho más específico, enfocándose en tres áreas: regulaciones urbanas sobre los servicios básicos y sistemas de apoyo del centro histórico, establecer normativas que regulan las intervenciones en inmuebles históricos con criterios claros de intervención y establecer requisitos básicos para la aprobación de planos y permisos. Sirve como un estándar compartido o plataforma de controles entre las diversas instituciones responsables: Dirección de Obras y Construcciones del Municipio de Panamá, servicios básicos, Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, etc. Sin embargo, el Manual de Normas no supo prever el impacto en las volumetrías que pueden causar las edificaciones nuevas o reconstrucciones masivas o de envergadura que no tienen un criterio claro. A pesar de que menciona el paisaje urbano ambiental, no incluye herramientas para medir el impacto patrimonial, lo que puede afectar en forma adversa a la autenticidad y el espíritu del lugar.

La Ley 16 del 22 de mayo de 2007, “*Que modifica los artículos de la Ley 91 de 1976, en la que se regula el conjunto monumental histórico de Panamá Viejo y dicta otras disposiciones*”, aplica positivamente el uso de una zona de protección o amortiguamiento dentro de la ciudad, regulando las alturas y los rellenos de tierra. Ahora bien, se carece localmente de herramientas capaces de medir y controlar el impacto del desarrollo urbano sobre este y otros sitios históricos.

Los centros urbanos y sitios patrimoniales forman parte del patrimonio vivo y deben ser resilientes. Para ello necesitan herramientas claras de protección contempladas en la ley que preserven sus atributos, incluyendo las áreas adyacentes y su entorno. Es decir, estas crean un espacio de transición que debe ser respetado y regulado, ya que está vinculado a los propios sitios.



## DECLARACIÓN DE PANAMÁ.

Con motivo de los 500 años de fundación de la Ciudad de Panamá y el centenario de la Sociedad Panameña de Ingenieros y Arquitectos.

### INTRODUCCIÓN.

El patrimonio cultural e histórico de las ciudades es testimonio de su identidad propia, que está compuesta por los grupos humanos que integran su población desde su origen y a través de su desarrollo. Mediante los diálogos internacionales que produjeron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Nueva Agenda Urbana de Hábitat III y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), reconocemos que la cultura tiene influencia directa en la renovación e innovación urbana, como su principal motor de éxito. El papel de la comunidad en la rehabilitación, planificación y mejoramiento de sus barrios es fundamental a través de su sentido de pertenencia y arraigo, para alcanzar la resiliencia y la sostenibilidad. Podemos afirmar que las ciudades son protagonistas del desarrollo sostenible en el siglo XXI como centros de innovación y progreso; las ciudades concentran la producción y utilización de recursos, y constituyen el medio de expresión cultural de las sociedades.

Convocados al I<sup>er</sup> Congreso Internacional de Patrimonio “500 años de Ciudad Sensorial”, organizado por el Colegio de Arquitectos de la Sociedad Panameña de Ingenieros y Arquitectos (SPIA) y sus aliados estratégicos: el Comité Nacional Panameño del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS de Panamá), y la Federación Panamericana de Asociaciones de Arquitectos (FPAA), asistiendo expertos de Argentina, España, Colombia, Puerto Rico, Brasil, Estados Unidos y Panamá, siendo reunidos en el Centro de Convenciones de la Ciudad del Saber en un diálogo internacional.

Este diálogo tiene la finalidad de ofrecer ideas y recomendaciones clave que faciliten reflexionar, repensar y proyectar el futuro de la ciudad, en el momento histórico de la celebración de 500 años de fundación de la Ciudad de Panamá, la fundación europea más antigua del litoral pacífico americano. Ese futuro se perfila en el diálogo entre cultura, desarrollo, gobernanza y tecnología ante este aniversario histórico, que es el escenario lógico para analizar la relación entre la ciudad y sus espacios patrimoniales a lo largo de sus cinco siglos de experiencia urbana; el estado de la gestión de su patrimonio cultural, y promover su perfeccionamiento.

El objetivo principal del Congreso es analizar el estado de la gestión del patrimonio cultural en Panamá, específicamente el patrimonio de las ciudades, y conocer las experiencias internacionales que puedan incidir en su mejora. Al enfocar la gestión del patrimonio, nos alejamos de la interpretación de restauraciones o rehabilitaciones internas de edificaciones privadas para acceder a lo público, y con ello a la interacción entre la ciudad, sus espacios públicos y su patrimonio, que guarda los elementos de su identidad plural.

Considerando a los Objetivos de Desarrollo Sostenible como eje transversal, nuestro diálogo en torno a la gestión del patrimonio contempla cuatro objetivos específicos:

1. **Debatir** sobre la importancia de la cultura en la gestión de las ciudades en el siglo XXI, de qué se trata y cómo incide en el desarrollo de la ciudad.
2. **Conocer** el diálogo posible entre el patrimonio histórico urbano y la creación moderna en el espacio público.
3. **Enfocar** tres áreas: La gobernanza, la percepción del patrimonio como hecho cultural, y la integración del patrimonio en la trama urbana (para este fin se establecerán tres mesas temáticas).
4. **Presentar** un documento de aporte por el Congreso denominado "Declaración de Panamá" que refleje las conclusiones de las tres mesas temáticas.

Experimentamos la ciudad y sus espacios públicos con nuestros sentidos, que hablan el lenguaje de las culturas de cuales formamos parte. Nuestra metrópolis, la Ciudad de Panamá, se fundó sobre una antigua aldea de pescadores que existió antes de la llegada de los españoles, razón por la cual el asentamiento posee más de 1500 años. Subsecuentemente, pasa a ser la primera fundación europea en la costa del Pacífico americano y, por tanto, el ejemplo más antiguo del urbanismo en este litoral del continente.

## ¡500 años de experiencia urbana!

Foto: Carlos Arrieta.



Comisión organizadora del I<sup>er</sup> Congreso Internacional de Patrimonio  
"500 años de Ciudad Sensorial".

## **IMPORTANCIA.**

Nos encontramos en un momento único de la historia de la Ciudad de Panamá: nuestra urbe cumple 500 años de fundación; ha acumulado cinco siglos de experiencia urbana. Es un instante clave e irrepetible para reflexionar, repensar y proyectar el futuro de la ciudad. Ese futuro se perfila en el diálogo entre cultura, desarrollo, gobernanza y tecnología que aquí queremos propiciar, promover y compartir con ustedes.

Reconocemos a la ciudad mediante nuestros sentidos; no solo sus paisajes urbanos, sus plazas y espacios públicos, cargados de sonidos y silencios, sino también sus texturas, sus sabores particulares y los aromas que revelan actividades ocultas; nuestra experiencia es sensorial. Más allá de los sentidos se encuentran nuestras identidades culturales, que interpretan los significados de ese entorno que percibimos; los vacíos, las preeminencias, lo popular, el hogar, las zonas y sus usos tanto adquiridos como asignados.

## **Es la Ciudad SENSORIAL.**

Las ciudades son protagonistas del desarrollo sostenible en el siglo XXI; son centros de innovación y progreso que concentran la producción y utilización de recursos, y constituyen el medio de expresión cultural de las sociedades. La ciudad tiene identidad propia integrada por aquellas de los grupos humanos que integran su población desde su origen y a través de su desarrollo. Por la razón expuesta, es vital en este momento, al cumplir 500 años nuestra ciudad, analizar el estado de la gestión de su patrimonio cultural, y conocer las experiencias internacionales que puedan incidir en su mejora.

Se han escogido tres ejes temáticos con un eje transversal: El ODS 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles. En concordancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En especial la meta 11.4: “Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo”, que nos facilita integrar y utilizar al patrimonio edificado como un recurso importante en el discurso del desarrollo de manera efectiva.



Foto: Ciudad de Colón, Anónimo.

## 1. POLÍTICAS CULTURALES, GOBERNANZA Y LEGISLACIÓN.

Palabras clave: Sistemas de gestión y planes maestros.

Katti Osorio Ugarte (Panamá)  
Gustavo Araoz (Estados Unidos)  
Nivaldo Vieira de Andrade Jr. (Brasil)

Considerando que “las ciudades son más capaces de combinar la sostenibilidad y la prosperidad compartida a través de una gobernanza urbana eficaz y un liderazgo transformador”, como indica la ONU con Hábitat III, los ODS y la Iniciativa de Ciudades Prósperas, se recibieron ejemplos de implementación de políticas, leyes y reglamentos de manera adecuada y eficaz, o por mejorarse; planes maestros y sistemas de gestión de conjuntos o centros históricos, incluyendo la gestión de su paisaje urbano histórico de manera integral. Se incluyeron referencias a los marcos institucionales, tanto de gobiernos locales como nacionales. Un problema recurrente en algunos centros históricos y sitios patrimoniales de Latinoamérica es que los monumentos no se analizan de forma integral y no tienen definido su entorno. Este entorno no está protegido, aunque esté en constante diálogo con el patrimonio. Corresponde definir una zona de protección.

## **“La gestión del patrimonio cultural es la gestión del cambio”.**

Este diálogo del patrimonio con el entorno debe llevarse en constante armonía, sin romper el marco urbano y facilitando la interpretación. Se debe crear un área de protección para cada sitio patrimonial, tomando en cuenta las características topográficas, espaciales, urbanas, etc. A la hora de afrontar un proyecto nuevo dentro de este entorno es importante mantener una escala y utilizar un lenguaje armónico y actual en la arquitectura para diferenciar lo original de lo nuevo.

Los estudios de impacto patrimonial son herramientas útiles para el análisis de la incidencia de cualquier tipo de intervención sobre los valores del patrimonio en su paisaje urbano como contexto y en su entorno geográfico más amplio y por tanto deben ser implementados como instrumento administrativo de evaluación antes de que la intervención tenga lugar.

Foto: Portobelo (2015),  
Katti Osorio Ugarte.

PAISAJES CULTURALES



## 2. EL PATRIMONIO COMO ESPACIOS DE LA MEMORIA.

Palabras clave: Relaciones de diálogo entre el patrimonio edificado y el patrimonio inmaterial; Rutas patrimoniales (valores: significados e identidades).

Silvia Arroyo Duarte (Panamá)  
Jordi Tresserras Juan (España)  
Alfredo Conti (Argentina)

Tomamos como referencia la Declaración de ICOMOS en Quebec 2018 sobre la Preservación del Espíritu del Lugar, que reconoce que el espíritu del lugar está conformado por elementos materiales (sitios, edificaciones, paisajes, rutas y objetos), así como por inmateriales (recuerdos, historias, documentos escritos, festivales, conmemoraciones, rituales, conocimientos tradicionales, valores, texturas, colores y olores, entre otros), que contribuyen considerablemente a crear un lugar y a darle un espíritu.



La identidad de un lugar está ligada con el genio del lugar, y cada sitio tiene uno.

## “Se reconoce al patrimonio como algo vivo, dinámico y resiliente”.

Consideramos los matices del patrimonio cultural como referente simbólico de la sociedad, que bien puede darle origen al construir su significado o recibir su interpretación desde la memoria colectiva.

Es importante reconocer y compartir los valores del patrimonio a través de la memoria colectiva que representa el espíritu del lugar. Se reconoce al patrimonio como algo vivo, dinámico y resiliente, además debe expresar el sentir de los distintos actores, que son los portadores de la memoria. Reconocemos la importancia de los nuevos relatos y/o memorias que se van creando a través de la cadena histórica, pues contribuyen a la formación del patrimonio. La memoria de los centros históricos puede cambiar, pero no debe ser borrada.



El patrimonio debe expresar el sentir de los distintos actores, que son portadores de la memoria.

### 3. EL PATRIMONIO INTEGRADO EN LA TRAMA URBANA.

Palabras clave: El patrimonio y su relación dinámica con el espacio público; fortificaciones en centros históricos; paisaje urbano histórico; arquitectura nueva en espacios históricos.

Félix Durán Ardila (Panamá)  
Milagros Flores Román (Puerto Rico)  
Rodolfo Ulloa Vergara (Colombia)

El tema tiene como objetivo iniciar el diálogo sobre casos o propuestas de integración del patrimonio edificado que existe en nuestras ciudades, integrándolos a los discursos e instrumentos de planificación urbana. Incluye edificios, conjuntos, fortificaciones y espacios abiertos como lo son las plazas; en suma, el paisaje urbano histórico.

Deseamos coadyuvar a reconocer los valores espaciales y de uso potencial del patrimonio cultural edificado, y analizar cómo se relacionan estas edificaciones con el espacio público de la ciudad, como entorno cambiante.

Interpretación del trazado urbano de Panamá Viejo.



Panamá Viejo, siglo XVII. Eduardo Tejera D.



Año 2000. Foto: Jean Cristophe Henry.



Año 2019. Imagen tomada de Google Earth.

## ***“La plaza mayor de Panamá Viejo es una de las más antiguas de Hispanoamérica” (Tejeira, 2007).***

Se debe pensar en un balance en la gestión de los sitios patrimoniales, como palimpsesto en donde las diversas actividades de la ciudad se integren además de los usos turísticos culturales; estos sitios son documentos de la historia y lugares de creación de memoria.

Es necesaria una visión a futuro, saber en qué dirección se dirige la planificación y la gestión del sitio, que debe ser una solución discutida y consensuada con los diversos actores civiles y gubernamentales, para así alcanzar un estado deseado de conservación. Se debe tomar en cuenta desde infraestructura, restauraciones, rehabilitaciones, construcciones nuevas, entre otros; ya que son necesarias para desarrollar las funciones culturales, sociales y económicas de los sitios patrimoniales.

La interpretación del patrimonio es una herramienta eficaz en su recuperación, que debe formar parte de la planificación a nivel territorial, urbano y arquitectónico del patrimonio en todas sus dimensiones. Se debe considerar el espíritu del lugar e incluir a todos sus actores. El centro histórico debe ser el escenario donde la comunidad desarrolla su vida cotidiana.



## DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

CCND (2015). *Plan Estratégico Nacional con visión de Estado Panamá 2030*.

Documento electrónico:

[http://www.concertacion.org.pa/tmp/file/333/PEN2030\\_ES\\_Web.pdf](http://www.concertacion.org.pa/tmp/file/333/PEN2030_ES_Web.pdf),

recuperado en abril de 2019. Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo.

IDOM, et al (2019). *Plan Distrital Panamá*. Documentos electrónicos,

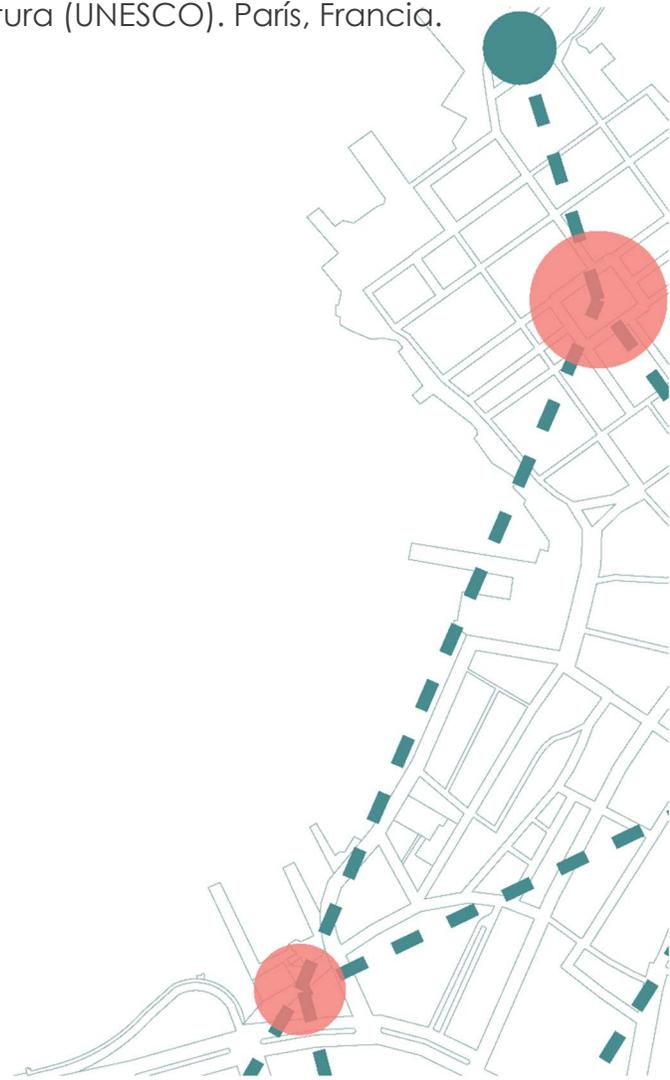
<https://plandistritalpanama.com/documentos>, recuperados en abril 2019.

Dirección de Planificación Urbana, Alcaldía de Panamá.

UNESCO (2016). *Cultura: Futuro Urbano, Resumen, Informe Mundial sobre la*

*Cultura para el Desarrollo Urbano Sostenible*. Organización de las Naciones

Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). París, Francia.



## CARTAS, CONVENCIONES Y ACUERDOS INTERNACIONALES.

### Legislación de la República de Panamá, referencias en la:

Ley N°66 del 29 de octubre de 2015. *“Que reforma la Ley 37 de 2009, que descentraliza la Administración Pública, y dicta otras disposiciones”*. Gaceta Oficial N°27767 de 24 de abril de 2015.

Ley N°14 de 21 de abril de 2015. *“Que modifica la Ley 6 de 2006, que reglamenta el ordenamiento territorial para el desarrollo urbano, y dicta otras disposiciones”*. Publicada en Gaceta Oficial No. 27767 de 24 de abril de 2015.

Ley N°37 de 29 de junio de 2009. *“Que descentraliza la Administración Pública”*. Publicada en Gaceta Oficial N°26314 de 30 de junio de 2009.

Acuerdo N°51 de 11 de abril de 2007. *“Por el cual se declara área de regularización el área urbana de las zonas adjudicables de la Zona Occidental del Parque Nacional Portobelo, Distrito de Portobelo, Provincia de Colón”*. Publicada en Gaceta Oficial N°25877 de 14 de septiembre de 2007.

Ley N°6 de 1 de febrero de 2006. *“Que reglamenta el Ordenamiento Territorial para el desarrollo urbano y dicta otras disposiciones”*. Publicada en Gaceta Oficial N°25478 de 3 de febrero de 2006. (Ley de Ordenamiento Territorial).

Ley N°58 de 7 de agosto de 2003. *“Que modifica artículos de la ley 14 de 1982, sobre custodia, conservación y administración del patrimonio histórico de la nación, y dicta otras disposiciones”*. Gaceta Oficial N°24864 de 12 de agosto de 2003.

Ley N°47 de 8 de agosto de 2002. *“Que declara conjunto monumental histórico el Casco Antiguo de la ciudad de Colón”*. Gaceta Oficial N°24617 de 14 de agosto de 2002.

Ley N°4 de 15 de enero de 2002. *“Que modifica el decreto ley 9 de 1997, sobre un régimen especial de incentivos para el Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá”*. Gaceta Oficial N°24472 de 17 de enero de 2002. (Art. 8 Proyecto Las Explanadas, BHN)

Ley N°21 de 2 de julio de 1997. *“Por el cual se aprueba el plan regional para el desarrollo de la región interoceánica y el plan general de uso, conservación y desarrollo del área del Canal”*. Gaceta Oficial N°23323 de 3 de julio de 1997.

Ley N°14 de 5 de mayo de 1982. *“Por la cual se dictan medidas sobre custodia, conservación y administración del patrimonio histórico de la Nación”*. Gaceta Oficial N°19566 de 5 de mayo de 1982.

Ley N°9 de 27 de octubre de 1977. *“Por la cual se aprueba la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura”*. Gaceta Oficial N°18552 de 7 de abril de 1978.

Ley N°91 de 22 de diciembre de 1976. *“Por la cual se regulan los conjuntos monumentales históricos de Panamá viejo, Portobelo y el casco antiguo de la ciudad de Panamá”*. Gaceta Oficial N°18252 de 12 de enero de 1977.

Ley N°63 de 6 de junio de 1974. *“Por la cual se crea el Instituto Nacional de Cultura”*. Gaceta Oficial N°17622 de 25 de junio de 1974.

Ley N°95 de 4 de octubre de 1973. *“Que reglamenta el desarrollo de las áreas sujetas a Renovación Urbana”*. Gaceta Oficial N°17456 de 22 de octubre de 1973.

Decreto Ley N°9 de 27 de agosto de 1997. *“Se establece un régimen especial de incentivos para la restauración y puesta en valor del conjunto monumental histórico del casco antiguo de la ciudad de Panamá”*. Gaceta Oficial N°23366 de 30 de agosto de 1997.

Decreto Ejecutivo N°373 de 14 de septiembre de 2015. *“Que adopta los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y dicta otras disposiciones”*. Gaceta Oficial N°27870-B de 17 de septiembre de 2015.

Decreto Ejecutivo N°51 de 22 de abril de 2004. *“Por medio del cual se aprueba un manual de normas y procedimientos para la restauración y rehabilitación del casco antiguo de la ciudad de Panamá”*. Gaceta Oficial N°25039 de 29 de abril de 2004.

Decreto Ejecutivo N°1366 de 28 de diciembre de 2012. *“Que modifica el Decreto Ejecutivo No. 43 de 16 de junio de 1999, por el cual se reglamentan los capítulos II y III de la ley 91 de 22 de diciembre de 1976 y se establece el ordenamiento territorial del parque nacional de Portobelo y el conjunto monumental histórico de Portobelo”*. Gaceta Oficial N°27197 de 4 de enero de 2013.

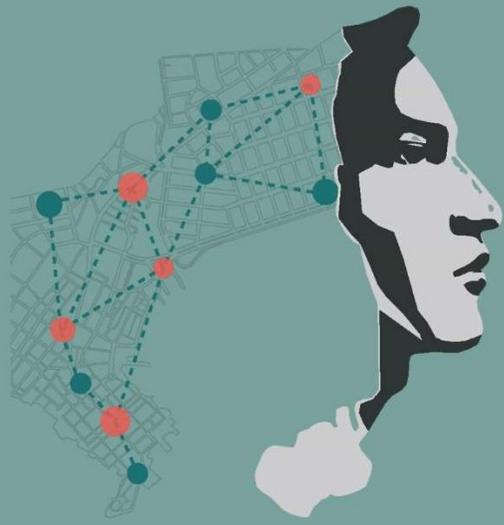
Decreto Ejecutivo N°43 de 16 de junio de 1999. *“Por el cual se reglamentan los capítulos II y III de la ley 91 de 22 de diciembre de 1976 y se establece el ordenamiento territorial del parque nacional de Portobelo y el conjunto monumental histórico de Portobelo”*. Gaceta Oficial N°23823 de 22 de junio de 1999.

Resolución N°164-18/DNPH de 18 de mayo de 2018. *“Por el cual se dispone fijar los límites y zonas de amortiguamiento de las ruinas y monumentos del Conjunto Monumental Histórico de Portobelo”*. Gaceta Oficial N°28574-A de 23 de julio de 2018.

Resolución N°192-16/DNPH de 28 de junio de 2016. *“Mediante la cual se extiende el plazo para el reconocimiento de incentivos y beneficios establecidos en la Ley 136 de 31 de diciembre de 2013”*. Gaceta Oficial N°28067-B de 5 de julio de 2016.

Resolución N°092-16/DNPH de 11 de abril de 2016. *“Por la cual se dispone reglamentar el procedimiento administrativo para la puesta en valor del conjunto monumental histórico el casco antiguo de la Ciudad de Colón”*. Gaceta Oficial N°28022-A de 3 de mayo de 2016.

Resolución N°0287-2000 de 10 de octubre de 2000 de la Autoridad Nacional de Ambiente. *“Por medio del cual se crea la comisión interinstitucional para delimitar los límites de las zonas señaladas en el Decreto Ejecutivo 43 de 16 de junio de 1999”*. Gaceta Oficial N°24168 de 25 de octubre de 2000.



500 AÑOS DE

# CIUDAD SENSORIAL

1º CONGRESO INTERNACIONAL DE PATRIMONIO  
9-10 AGOSTO 2019 | PANAMÁ

## PATROCINA



## ALIADOS ESTRATÉGICOS



## APOYA





**500** AÑOS DE  
**CIUDAD  
SENSORIAL**

1º CONGRESO INTERNACIONAL DE PATRIMONIO  
AGOSTO 2019 | **PANAMÁ**